



SOLICITUD DE COMPENSACIÓN ECONÓMICA

Leer con atención instructivo al dorso

Información del Ex Trabajador

1. Nombre completo del Ex Trabajador

2. Último puesto desempeñado

3. Código de Empleado

4. Dependencia

Información del Solicitante

5. Nombres y apellidos completos (como aparecen en el DPI)

Titular () Beneficiario ()

6. Calidad con que actúa

7. Código Único de Identificación

8. NIT

9. Número telefónico

10. Correo electrónico

11. Residencia

M () F ()

12. Municipio

13. Departamento

14. Género

soltero () casado ()

15. Lugar y fecha de nacimiento

16. Estado Civil

Ladino () Indígena () Xinca () Garífuna ()

17. Edad

18. Etnia

19. Número de Acuerdo de la Oficina Nacional de Servicio Civil (como Jubilado y/o Beneficiario post-mortem)

Adjunto los documentos requeridos. Declaro bajo juramento que los datos contenidos en el presente formulario son verdaderos y que estoy sabido de las penas contenidas en el Código Penal en caso de que la información proporcionada fuese falsa.

20. Lugar y fecha

21. Firma o huella dactilar del solicitante

Trabajando por la salud de Guatemala

INSTRUCTIVO

La Compensación Económica se otorga a los trabajadores acogidos al Régimen de Clases Pasivas del Estado, según Artículo 43, numeral 1, inciso d) del Pacto Colectivo de Condiciones de Trabajo negociado entre y suscrito por el Sindicato Nacional de Trabajadores en Salud de Guatemala (SNTSG) y el Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social.

Esta solicitud y el trámite respectivo son GRATUITOS y puede obtenerse a través de la página web del Ministerio de Salud Pública y Asistencia Social, o bien, en la sede de la Unidad Ejecutora de la dependencia donde dejó de laborar. El formulario deberá llenarse sin borrões ni enmiendas, con letra de molde y clara. Debe contener firma o huella digital del solicitante. Deberá adjuntar, sin excepción alguna, **fotocopia simple y legible** de los documentos siguientes:

Adjunto:

- 1) Documento Personal de Identificación –DPI- del titular y del beneficiario legalmente establecido, según corresponda (ambos lados y ampliado).
- 2) Acuerdo de entrega del puesto por Jubilación.
- 3) Acuerdo de Pensión Civil por Jubilación, emitido por la Oficina Nacional de Servicio Civil –ONSEC- y su respectiva notificación. En el caso de que el solicitante sea beneficiario, debe adicionar copia simple del Acuerdo emitido por la ONSEC, en el que se le declara como tal.
- 4) Certificación del tiempo de servicio, emitida por la ONSEC o Ministerio de Finanzas Públicas, según corresponda.
- 5) Registro Tributario Unificado, expedido por la Superintendencia de Administración Tributaria –SAT-, vigente del titular o beneficiario, según corresponda.
- 6) Cheque de la cuenta habilitada para el acreditamiento de pensión del jubilado o del beneficiario, según corresponda.
- 7) Constancia de Inventario de Cuentas, emitido por el Ministerio de Finanzas Públicas.

Al momento de ingresar el expediente, recibirá una contraseña, o en su defecto, información de la documentación que hace falta, para completar el expediente y se proceda a su ingreso y registro.

OBSERVACIONES

USO EXCLUSIVO DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y ASISTENCIA SOCIAL

FECHA: HORA: ASUNTO: RESPONSABLE:

Trabajando por la salud de Guatemala